



RESOLUCIÓN N°

384

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

26 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-1097-01876079-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, Gabriel COLMAN, (Código N° 64.779), Marcelo MALDONADO, (Código N° 65.227), Analía RINDISBAGER, (Código N° 65.271), María Elena QUINTEROS, (Código N° 60.557), María Pilar DE LA PEÑA, (Código N° 64.833), Romina MORAS, (Código N° 64.832) y Romina AQUINO (Código N° 65.230), en virtud de las tareas desarrolladas para prevención, fumigación y bloqueo de zonas de la ciudad contra el Dengue, por el mes de abril de 2023.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, en reconocimiento al cumplimiento de objetivos, a favor de dichos practicantes, por el monto estipulado en cada caso.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


RESUELVE:

Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, en reconocimiento al cumplimiento de objetivos durante el mes de abril de 2023 en el ámbito de la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, detallados en el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente, por los montos especificados en cada caso.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente